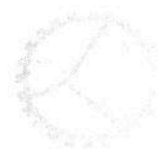


Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

24	08	20
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7164/2020**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Eleva contrato celebrado con la Fundación Cargill referido a la donación de un contenedor de 40 pies que será utilizado en el proyecto Municipal de Desarrollo Pesquero.

INICIADO: 24/08/2020 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel 921240 / 440 / 327 / 922525 / 925711 / Fax 922551

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 19 de agosto de 2020

**Presidente del
Concejo Deliberante
Sr. Carlos Dolce**
S / D

De nuestra consideración:

Por medio de la presente elevamos a ese cuerpo que usted preside, el contrato celebrado con la Fundación Cargill a los fines de su aprobación mediante el dictado de la ordenanza respectiva, referido a la donación de un contenedor de 40 pies que será utilizado en el Proyecto Municipal de Desarrollo Pesquero y beneficiará a quienes desarrollan tal actividad impulsando al sector.

Esperando contar con vuestra aprobación, nos despedimos con atenta consideración.-

VICTORIA CULASSO
Secretario de Gobierno,
Educación y Cultura.

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD VILLA GOB. GALVEZ DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA <i>concejo</i>	Nº DE SALIDA
ENTRÓ	SALÍO
DIA.....	DIA <i>24</i>
MES.....	MES <i>08</i>
AÑO.....	AÑO <i>2020</i>



GABRIELA GARCIA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE <i>9-10</i> - MESA DE ENTRADA <i>73</i>	
ENTRÓ	SALÍO
<i>24/08/2020</i>	
Anotado por	<i>LAURA</i>
Archivado por	

LAURA ROSSI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Buenos Aires, 13 de Agosto de 2020

Ref.: Municipalidad VGG - Fundación Cargill

Entre la **Municipalidad d Villa Gdor. Gálvez**, con domicilio en **Mosconi 1541 de Villa Gdor. Gálvez**, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por **Alberto Miguel Ricci** (DNI 18.031.855) en su carácter de **Intendente Municipal de Villa Gdor. Gálvez** conforme lo acredita la documentación adjunta abajo (en adelante denominada "**Municipalidad VGG**") por una parte; y **Fundación Cargill**, con domicilio en Av. N. Alem 928, P.B., representada en este acto por **Fernando Garcia Cozzi** (DNI 16.844.189) en su carácter de **representante legal de la Fundación Cargill** (en adelante denominada la "**Fundación**"), por la otra parte, y ambas en conjunto (denominadas las "**Partes**"), manifiestan lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Que la Municipalidad VGG solicita el apoyo de Fundación Cargill para desarrollar el Proyecto Municipal de Desarrollo del Sector Pesquero y el consecuente Centro de Formación Profesional.
- II. Que Fundación Cargill se encuentra interesada en contribuir con el desarrollo de la actividad pesquera artesanal en general, y en particular con la posibilidad de que pescadores artesanales vecinos a sus operaciones puedan también capacitarse a través de este Proyecto.
- III. Que la Municipalidad VGG invita a Fundación Cargill a colaborar con la compra de un contenedor de 40 pies, que será acondicionado como aula por la Municipalidad VGG para el mencionado proyecto.

Sentado lo precedente, las partes manifiestan:

PRIMERA: Por la presente, las Partes de mutuo acuerdo convienen que Fundación Cargill se hará cargo de la compra de un contenedor de 40 pies para que sea instalado en el inmueble dispuesto por la Municipalidad VGG para el desarrollo del Proyecto Municipal de Desarrollo Pesquero.


GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez




ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



SEGUNDO: Las Partes dejan constancia de que la Fundación Cargill solo se hará cargo de la donación de un contenedor de 40 pies y en ningún caso asumirá ningún otro costo o gasto derivado de la instalación, mantenimiento, impuesto o gasto que se derive de la misma. Dejando constancia de que dichos costos y/o gastos deberán ser asumidos por la Municipalidad VGG.

TERCERO: Las Partes establecen que la Fundación Cargill podrá convocar y/o preinscribir beneficiarios de los programas de capacitación entre los pescadores artesanales vecinos a sus operaciones que residan en las comunidades de VGG y Alvear que serán que serán incluidos de acuerdo a criterios de orden y capacidad del Centro de Formación definidos y comunicados por la Subsecretaria de Producción y Empleo de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez.

CUARTO: Las Partes dejan constancia de que la vigencia de las condiciones de este acuerdo se mantendrán por tiempo indeterminado, de acuerdo a los plazos de puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Formación Profesional.

QUINTO: Las Partes dejan constancia de que en caso que Municipalidad VGG incumpla las estipulaciones de este contrato, Fundación Cargill deberá intimar por el plazo de 30 días hábiles a Municipalidad VGG para que cumpla y en caso de que no regularice dicha situación podrá dar como terminado este contrato y consecuentemente requerir la devolución del contenedor e instalarlo donde Fundación Cargill lo disponga

SEXTO: Las Partes de común acuerdo establecen someter toda divergencia que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación de la presente y no pudiese ser resuelta por las Partes, a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Agosto de 2020.

DocuSigned by:
Fernando Garcia Cozzi
3285D326700542A
Fernando Garcia Cozzi

Alberto Miguel Ricci
ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

Gabriela Gauna
GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez